

## AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de vigencia: 14 de abril de 2003

Revisado: 14 de noviembre 2013

### Rancho Physical Therapy

## EN ESTE AVISO SE DESCRIBE CÓMO SE PODRÁ USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN

### LEA ESTE AVISO ATENTAMENTE

Si tiene preguntas sobre este aviso, comuníquese con nuestro Funcionario de Privacidad: Nikki Martin

### QUIÉNES SE REGISTRAN POR ESTE AVISO

En este aviso se describe Rancho Physical Therapy y la actividad de:

- Todo profesional de atención médica autorizado a ingresar información en su historia clínica.
- Todos los departamentos de los consultorios.
- Cualquier residente, estudiante u observador que esté autorizado a ayudarlo mientras usted está en nuestro consultorio.
- Todos los empleados, el personal y demás plantel del consultorio.

Todas estas entidades, establecimientos y centros se rigen por los términos de este aviso. Además, estas entidades, establecimientos y centros podrán compartir entre sí información de salud para las operaciones de tratamiento, pago o atención médica descritas en este aviso.

### AVISO DE ENSEÑANZA

Rancho Physical Therapy es un establecimiento de enseñanza. Todo el cuidado de los pacientes es controlado y supervisado por un fisioterapeuta acompañante. Los residentes, los becarios, los estudiantes y los graduados de escuelas de fisioterapia podrán participar en los exámenes o en el tratamiento de pacientes como parte de los programas educativos de atención médica que posee la institución. Cada estudiante u observador acatará las prácticas de privacidad de Rancho Physical Therapy y las normas y reglamentaciones de la Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos (HIPAA).

Antes de la observación, los fisioterapeutas acompañantes deben obtener el consentimiento de cada paciente (ya sea verbalmente o por escrito) para la presencia del estudiante o del observador, y documentar dicho consentimiento en el registro médico del paciente.

### NUESTRO COMPROMISO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Nos comprometemos a proteger la información médica sobre usted. Creamos un registro de la atención y de los servicios que recibe en el consultorio. Necesitamos este registro para brindarle calidad de atención y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los registros de su atención generados por este consultorio médico, ya sean elaborados por los médicos o por las demás personas que trabajan en esta oficina.

En este aviso, se le informarán las maneras en que podemos usar y divulgar la información médica sobre usted. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y a la divulgación de la información médica.

### CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED

Las siguientes categorías describen formas diferentes de usar y divulgar la información médica. No se enumerará cada uso o divulgación que existan en una categoría. Sin embargo, todas las formas en que podamos usar y divulgar la información se encuadrarán en una de las categorías.

**Para el tratamiento:** Podemos usar la información médica sobre usted para brindarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar información médica sobre usted a otros terapeutas, médicos, enfermeros, técnicos o estudiantes de medicina que estén involucrados en su atención en nuestro consultorio. Por ejemplo, los resultados de los análisis de laboratorio y de los procedimientos estarán disponibles en su registro médico para todos los profesionales de la salud que puedan brindar tratamiento o que puedan ser consultados por los miembros del personal. También podemos divulgar información médica sobre usted a una entidad de asistencia en tareas de alivio ante desastres de modo que se pueda avisar a su familia sobre su condición, estado y localización.

**Para el pago:** Podemos usar y divulgar la información médica sobre usted para que el tratamiento y los servicios que reciba en nuestro consultorio se le puedan facturar y que el pago se le pueda cobrar a usted, a una compañía aseguradora o a un tercero. Por ejemplo, es posible que necesitemos proporcionar su información del plan de salud sobre la atención recibida para que el plan de salud nos pague o nos reembolse por la visita. También podemos informar a su plan de salud sobre un tratamiento que esté por recibir para obtener la aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento.

**Para operaciones de atención médica:** Podemos usar y divulgar la información de salud sobre usted para operaciones de nuestro consultorio de atención médica. Por ejemplo, podemos usar información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal en cuanto a la atención que le brinda a usted. También podemos combinar la información de salud sobre muchos pacientes para decidir qué servicios adicionales debemos ofrecer, qué servicios no son necesarios, si ciertos tratamientos nuevos son eficaces o para comparar cómo es nuestro desempeño con los demás y para ver dónde podemos mejorar. Podemos eliminar la información que lo identifique de este conjunto de información médica para que otras personas puedan usarla con el fin de estudiar la prestación de la atención médica sin saber quiénes son nuestros pacientes específicos.

**Personas relacionadas con su atención o pago de su atención:** Podemos divulgar información médica sobre usted a un amigo o a un familiar involucrado en su atención médica. También podemos brindar información a alguien que ayude a pagar su atención.

**Servicios relacionados con la salud y alternativas de tratamiento:** Podemos usar y divulgar la información de salud para informarlo sobre servicios relacionados con la salud o para recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que puedan ser de su interés.

**Requisitos de la ley:** Divulgaremos la información médica sobre usted cuando así lo exija la ley federal, estatal o local.

**Para advertir sobre una amenaza grave para la salud o la seguridad:** Podemos usar y divulgar información médica sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave para su salud y seguridad o para la salud y la seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, toda divulgación se haría a una persona con capacidad para ayudar a prevenir la amenaza.

## SITUACIONES ESPECIALES

**Militares y veteranos:** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información médica sobre usted según lo exijan las autoridades del comando militar. También podemos divulgar información médica sobre el personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera competente.

**Compensación al trabajador:** Podemos divulgar información médica sobre usted para programas de compensación al trabajador o similares. Estos programas brindan beneficios para lesiones o enfermedades laborales.

**Riesgos para la salud pública:** Podemos divulgar información médica sobre usted para actividades de salud pública. Estas actividades por lo general incluyen lo siguiente:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad
- Informar nacimientos y defunciones
- Informar abuso o negligencia infantil
- Informar reacciones a medicamentos o problemas con productos
- Notificar a las personas sobre productos retirados del mercado que puedan estar usando
- Notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda correr riesgo de contraer o de contagiar una enfermedad o afección
- Notificar a la autoridad gubernamental competente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo haremos esta divulgación si usted está de acuerdo o cuando así lo exija o lo autorice la ley.

**Actividades de supervisión de la salud:** Podemos divulgar información médica a una agencia de supervisión de la salud para las actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y certificaciones. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

**Demandas y litigios:** Si usted está involucrado en una demanda judicial o en un litigio, podemos divulgar información médica sobre usted como respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información médica sobre usted en respuesta a una citación, pedido de presentación de pruebas u otro proceso legítimo de parte de otra persona involucrada en el litigio, pero solo si se ha procurado informarlo sobre la solicitud u obtener una orden para proteger la información solicitada.

**Cumplimiento de la ley:** Podemos divulgar información médica si así lo solicita un agente de policía:

- En respuesta a una orden judicial, citación, auto judicial, emplazamiento o proceso similar.
- Para identificar o localizar un sospechoso, fugitivo, testigo presencial o persona desaparecida.
- Si, en ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona, cuando se trata de la víctima de un delito.
- Si creemos que una muerte puede ser resultado de conducta delictiva.
- Si se trata de conducta delictiva en nuestro establecimiento.
- En situaciones de emergencia para denunciar un delito, la ubicación del delito o de las víctimas o la identidad, la descripción o la localización de la persona que cometió el delito.

**Forenses, examinadores médicos y directores de funeral: Podemos** divulgar información médica a un forense o examinador médico.

Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de muerte. También podemos divulgar información médica sobre pacientes a directores de funerales según sea necesario para desempeñar sus tareas.

**Actividades de seguridad nacional e inteligencia: Podemos** divulgar información médica sobre usted a los funcionarios federales autorizados para inteligencia, contrainteligencia y demás actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

**Servicios de protección para el presidente y otras personas: Podemos** divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros o bien para realizar investigaciones especiales.

**Presos: Si** usted es presidiario en una institución correccional o bajo la custodia de un agente de policía, podemos divulgar información médica sobre usted a la institución correccional o al agente de policía. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución le brinde atención médica, (2) para proteger su salud y su seguridad o la salud y la seguridad de los demás o (3) para la seguridad y la protección de la institución correccional.

## **SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED**

Tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que mantenemos sobre usted:

**Derecho a revisar y copiar:** Usted tiene derecho a revisar y a copiar la información médica que se pueda usar para tomar decisiones sobre su atención. Por lo general, esto incluye los registros médicos y de facturación.

Para revisar y copiar la información médica que se podrá usar para tomar decisiones sobre usted, debe presentar su solicitud por escrito dirigida a: Elizabeth Thomas Privacy Officer, Rancho Physical Therapy 24630 Washington Ave, Suite # 200, Murrieta, CA 92562. Si solicita una copia de la información, podemos cobrarle por los costos de copiado, envío por correo y otros suministros y servicios relacionados con su solicitud. Rancho Physical Therapy cobra \$15 por la búsqueda y el manejo de la información. Usted recibirá su copia en el plazo de 30 días a partir de la recepción de su pedido.

Podemos negarle su solicitud a revisar y copiar en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, puede solicitar que se revise la negativa. Otro profesional de atención médica matriculado y elegido por el consultorio revisará su solicitud y la negativa. La persona que realice la revisión no será la persona que le negó su solicitud. Cumpliremos con la conclusión de esta revisión.

**Derecho a corrección:** Si considera que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede pedirnos que corrijamos la información. Usted tiene derecho a solicitar una corrección siempre que el consultorio retenga la información. Para solicitar una corrección, su solicitud se debe hacer por escrito y se debe presentar al Gerente de la Oficina Corporativa. Además, debe dar un motivo que respalde su solicitud.

Podemos negarle su solicitud de corrección si no se realiza por escrito o si no incluye un motivo que respalde la solicitud. Además, podemos negarle su solicitud si nos pide que corrijamos información que:

- No haya sido creada por nosotros, salvo que la persona o la entidad que crearon la información ya no esté disponible para hacer la corrección.
- No sea parte de la información médica que este consultorio mantiene.
- No sea parte de la información, la cual se le permitiría revisar y copiar.
- Sea exacta y completa.

Toda corrección que hagamos en su información de salud se divulgará a las personas a quienes divulguemos información según se especificó anteriormente.

**Derecho a una justificación de las divulgaciones:** Usted tiene derecho a solicitar una lista en la que se justifique toda divulgación de su información médica que hayamos hecho, excepto en los usos y las divulgaciones para operaciones de tratamiento, pago y atención médica, según lo descrito anteriormente.

Para solicitar la lista de la justificación de divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito al Gerente de la Oficina Corporativa. Su solicitud debe especificar un período que no podrá ser mayor a siete años y no podrá incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Su solicitud debe indicar en qué forma desea recibir la lista (por ejemplo, en papel o electrónicamente). La primera lista que solicite en un período de 12 meses será gratuita. Para las listas adicionales, podemos cobrarle los costos de proporcionarle la lista. Le notificaremos el costo pertinente y usted podrá optar por revocar o modificar su solicitud en ese momento, antes de que se incurra en algún costo.

**Derecho a solicitar restricciones:** Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos sobre usted para operaciones de tratamiento, pago o atención médica. También tiene derecho a solicitar un límite de la información médica que divulguemos sobre usted a alguien involucrado en su atención o al pago de su atención, por ejemplo, un familiar o amigo. Por ejemplo, podrá pedirnos que no usemos ni divulguemos información a su cónyuge sobre un tratamiento que se realizó.

**No estamos obligados a aceptar su solicitud.** Si la aceptamos, cumpliremos con su solicitud a menos que se necesite la información para brindarle tratamiento médico.

Para solicitar restricciones, debe presentar su solicitud por escrito al Gerente de la Oficina Corporativa. En su solicitud, debe informarnos (1) qué información desea limitar, (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos y (3) a quién desea que se aplique la limitación, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

**Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales:** Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre las cuestiones médicas de cierta manera o en un cierto lugar. Por ejemplo, puede pedirnos que solo lo contactemos en el trabajo o por correo postal.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud por escrito al Gerente de la Oficina Corporativa. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Tendremos en cuenta todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que lo contactemos.

**Derecho a tener una copia impresa de este aviso:** Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso en cualquier momento. Aun cuando haya acordado recibir este aviso en forma electrónica, sigue teniendo derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Para obtener una copia impresa de este aviso, comuníquese con el Funcionario de Privacidad.

## MODIFICACIONES EN ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho a modificar este aviso. Nos reservamos el derecho a poner en vigencia el aviso revisado o modificado para la información médica que ya tengamos sobre usted y también para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en nuestro establecimiento. El aviso incluirá la fecha de vigencia en la primera página, en la segunda línea comenzando desde arriba.

## QUEJAS

Si cree que se han infringido sus derechos de privacidad, puede presentar una queja al consultorio o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja al consultorio, comuníquese con:

Nikki Martin  
Privacy Officer  
24630 Washington Ave. Suite #200  
Murrieta, CA 92562  
(951) 696 - 9353

Todas las quejas deben presentarse por escrito. **No será sancionado por presentar una queja.**

## OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

Los demás usos y divulgaciones de información médica no cubiertos en este aviso ni por las leyes aplicables a nosotros se harán solamente con su autorización escrita. Si usted nos autoriza a usar o a divulgar información médica sobre usted, podrá revocar esa autorización, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos información médica sobre usted por los motivos especificados en su autorización escrita. Usted entiende que no podemos retractarnos de ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su autorización y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le brindamos.